

ALERTA SANITARIA

VENTA DE MEDICAMENTOS EN PARQUES Y CALLES

21 de marzo del 2017

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, alerta a la población sobre la venta ilegal de medicamentos en parques y calles.

Riesgos para la salud

Recientemente, diferentes medios de comunicación han publicado reportajes sobre la venta ilegal de medicamentos en parques y calles de San José. **El Ministerio de Salud advierte a la población que el consumo de medicamentos adquiridos en ventas callejeras pone en riesgo su salud.**



Imagen de reportaje sobre “Botica La Merced” de Teletica
Tomada de <http://www.teletica.com>

Los medicamentos que se ofrecen en lugares como parques y calles generalmente se encuentran deteriorados y contaminados porque no han sido almacenados ni manipulados correctamente. Incluso pueden ser productos falsificados, es decir, que no corresponden en su composición con lo que dice su empaque o etiqueta. Esto puede causar a quienes los ingieren desde una intoxicación hasta la muerte. Además, las personas que los están vendiendo y recomendando no tienen ningún tipo de formación profesional como farmacéuticos o médicos lo cual es considerado un ejercicio ilegal de esas profesiones.

Otro de los riesgos para la salud es que, dentro de los medicamentos que se han decomisado por cuerpos policiales en parques y calles, hay productos que no poseen registro sanitario en Costa Rica. La ausencia de registro sanitario significa que no se ha demostrado científicamente que el medicamento sea eficaz, seguro ni de la calidad necesaria para que pueda ser consumido por la población y por lo tanto no contribuyen a curar ni aliviar la enfermedad.

Es importante recordar que, de conformidad con los artículos 101, 102 y 106 de la Ley General de Salud N° 5395, la importación, distribución y suministro de medicamentos sólo podrá hacerse por personas o establecimientos con autorización del Ministerio de Salud y que los medicamentos pueden ser destinados al uso y consumo públicos, cuando hayan cumplido todos los requisitos reglamentarios. La venta de medicamentos en parques y calles incumple todas estas condiciones.

Por lo tanto, el Ministerio de Salud recomienda:

- No comprar ni utilizar medicamentos que se ofrecen en las ventas callejeras.
- Comprar medicamentos únicamente en establecimientos que poseen autorización del Ministerio de Salud.
- Antes de adquirir y consumir un medicamento, verificar siempre que el empaque se encuentre en buen estado y que su etiquetado señala el número de registro sanitario para Costa Rica, el número de lote y la fecha de vencimiento o expira sin ningún tipo de alteración.
- Informar al médico, al farmacéutico o a otro profesional de la salud cuando presente un problema de salud relacionado con el consumo de medicamentos para que sea reportado al Centro Nacional de Farmacovigilancia del Ministerio de Salud.
- Denunciar toda venta ilegal de medicamentos ante el Ministerio de Salud, ya sea acudiendo al Área Rectora de Salud más cercana o por medio del correo electrónico dac.denuncias@misalud.go.cr. También existe la aplicación para celulares “Denuncia Salud” disponible tanto para Android como para iOS.

Atentamente,


Dra. Guiselle Rodríguez Hernández
Directora

REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO

